



## **Procesos selectivos para el ingreso en la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social (acceso libre y proceso de estabilización del empleo temporal).**

Reunido el 15 de diciembre de 2021 el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso a la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social, convocadas por Resolución de 9 de marzo de 2021,

### **ACUERDA**

**Primero.-** Publicar la relación de opositores con las calificaciones que superan el mínimo establecido para el cuarto ejercicio, realizado el 25 de noviembre de 2021.

**Segundo.-** Publicar la relación de aspirantes que, conforme a lo establecido en la convocatoria, han superado la fase oposición de los procesos selectivos para el acceso a la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social. La calificación de la fase de oposición se determina por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios primero, tercero y cuarto, no pudiendo superar esta fase un número mayor de aspirantes que el de plazas convocadas.

**Tercero.-** De conformidad con lo establecido en el Anexo I.A de la convocatoria, finalizada la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre en la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social, los aspirantes que la hubieran superado dispondrán de un plazo de **20 días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la relación de aprobados, para presentar los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

**Cuarto.-** De conformidad con lo establecido en el Anexo I.B de la convocatoria, finalizada la fase oposición del proceso selectivo para la estabilización del empleo temporal en la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social, los aspirantes que la hubieran superado dispondrán de un plazo de 10 días



hábiles para presentar el certificado de méritos profesionales, que deberá ser expedido por los servicios de personal del Ministerio y Organismos donde presten o hayan prestado sus servicios, y en el que consten los méritos a valorar en la fase de concurso, así como la presentación de fotocopia o certificación académica compulsada de la titulación a valorar para la acreditación de los méritos académicos.

**Quinto.-** La documentación correspondiente exigida en los dos puntos anteriores se presentará en el Registro del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigida a la Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, calle Paseo de la Castellana número 63, de Madrid (28003); dirección de correo electrónico [procesosselectivos@inclusion.gob.es](mailto:procesosselectivos@inclusion.gob.es).

En Madrid a 18 de diciembre de 2021

La Presidenta del Tribunal